



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Lima, 04 de Julio del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000118-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N°000134-2023/DCSD/SDSCD/RENIEC (31MAY2023) de la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales; el Informe N°000023-2023/SGEN/OGD/RENIEC (02JUN2023) de la Oficina de Gestión Documental de la Secretaría General; la Hoja de Elevación N°000185-2023/DRC/SDPRC/RENIEC (05JUN2023) de la Sub Dirección de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles; el Informe N°000688-2023-OAJ/RENIEC (27JUN2023) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que a través del Decreto Legislativo N°681, se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, respecto de la elaboración en forma convencional, como la producida por procedimientos informáticos; cuyas normas se han hecho extensivas a las entidades de la Administración Pública mediante el Decreto Legislativo N°827;

Que con Resolución Jefatural N°000954-2005-JEF/RENIEC (30SET2005), se aprueba la conversión de Actas Registrales de las Oficinas del Registro de Estado Civil al Sistema de Microarchivos;

Que a través de la Resolución Jefatural N°000133-2014/JNAC/RENIEC (30MAY2014), modificada por la Resolución Jefatural N°000135-2019/JNAC/RENIEC (12SET2019), se aprueba y actualiza el uso de Microformas sobre los documentos procesados en la mesa de partes de la institución, las unidades de recepción documental auxiliares y el Archivo Central;

Que mediante la Resolución Jefatural N°000062-2023/JNAC/RENIEC (15MAR2023), se deja sin efecto la Resolución Jefatural N°000116-2019/JNAC/RENIEC (13AGO2019), por la cual se aprobó Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC, actualizándolo y aprobando el denominado Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC;

Que con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante la Resolución Jefatural N°086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria, se han establecido cambios estructurales en relación a la organización; los cargos y las funciones de las distintas áreas institucionales, en donde se puede identificar la absorción, supresión o creación de algunas de ellas;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

WiQrqx3HjT





Que conforme lo dispone el artículo 10° y el literal j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la institución, siendo responsable de organizar y gestionar el Sistema de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Trámite Documentario – SITD de la institución que permita un eficiente tratamiento de los documentos;

Que de manera más específica, la Oficina de Gestión Documental, es la Unidad Orgánica de apoyo de la Secretaría General, a cargo de, entre otras, la función de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, normar y controlar el Modelo de Gestión Documental (MGD), el Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITD), el Sistema de Archivo Institucional (SAI), el Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales (SPAMD), así como las actividades de administración documental de la Mesa de Partes, Unidades de Recepción Documental Auxiliares, la Central de Notificaciones y Despacho Documentario, el Archivo Central, la Línea de Micrograbación y el Microarchivo del RENIEC;

Que a través del Informe N°000023-2023/SGEN/OGD/RENIEC (02JUN2023), la Oficina de Gestión Documental, sustenta la necesidad de actualizar las Resoluciones Jefaturales N°000954-2005-JEF/RENIEC (30SET2005) y N°000133-2014/JNAC/RENIEC (30MAY2014) modificada por la Resolución Jefatural N°000135-2019/JNAC/RENIEC (12SET2019), que autoriza el uso de microformas sobre los documentos de la institución, actualizando las series documentales para el uso de microformas correspondientes a la Líneas de Producción de la Oficina de Gestión Documental; Sub Dirección de Procesamiento de Registros Civiles y Estación Remota de la Dirección de Servicios de Certificación Digital;

Que mediante los documentos detallados en los vistos, la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital de la Dirección de Certificación de Servicios Digitales y la Sub Dirección de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles otorgan viabilidad a dicho requerimiento;

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión Documental, lo opinado por la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital de la Dirección de Certificación de Servicios Digitales y la Sub Dirección de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Resolución Jefatural N°86-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto las siguiente Resoluciones Jefaturales:

- Resolución Jefatural N°000954-2005-JEF/RENIEC (30SET2005), que aprobó la conversión de Actas Registrales de las Oficinas del Registro de Estado Civil al Sistema de Microarchivos.
- Resolución Jefatural N°000133-2014/JNAC/RENIEC (30MAY2014) modificada por la Resolución Jefatural N°000135-2019/JNAC/RENIEC (12SET2019), que aprobó y actualizó el uso de Microformas sobre los documentos procesados en la mesa de partes de la institución, las unidades de recepción documental auxiliares y el Archivo Central.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

WiQrqx3HjT



ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el uso de microformas sobre los documentos de la institución, actualizando las series documentales para el uso de microformas correspondientes a la Línea de Producción de la Oficina de Gestión Documental; Sub Dirección de Procesamiento de Registros Civiles, así como las estaciones remotas que la conforman y la Estación Remota de la Dirección de Certificación de Servicios Digitales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	AREA	SERIE DOCUMENTAL	CODIGO
1	Jefatura Nacional	Resoluciones Jefaturales	JNAC/01
2	Secretaría General	Resoluciones Secretariales	SGEN/01
3	Oficina de Gestión Documental	Tramite Documentario	GEDO/03
4	Gerencia General	Resoluciones Gerenciales	GGEN/01
5	Sub Dirección de Procesamiento de Registros Civiles	Acta Registral Electrónica	PRRC/02
6	Sub Dirección de Procesamiento de Registros Civiles	Microformas Digitales de Actas Registrales	PRRC/04
7	Oficina Regional Lima (modelo aplicable para todas la Oficinas Regionales constituidas)	Actas Registrales	OREG/09
8	Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital	Expediente de Convenios y Contratos	SECD/04

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/trn)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

WiQr qx3HjT